

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18378

DECRETO N° 5452 / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GELATERIA EVELIN MARILYN MARGARITA REAL MOLINA E.I.R.L.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18378				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE CHURROS HELADOS, BEBIDAS CAFE Y TE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 1050				
Nombre del Contribuyente	GELATERIA EVELIN MARILYN MARGARITA REAL MOLINA E.I.R.L				
Rut	76831086-6				
Dirección Particular	PJE PAPIRO 2359				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	11/04/2018	Otorgación Nº	2-18378	Fecha	11/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

(BENEDIC) O COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

LUIS CAÑIPA PONCE EERETARIO MUNICIPAL (S)



